

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 041-2024-OCI/0449-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO
PAUCARTAMBO, PASCO, PASCO**

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE
PROTECCION CONTRA INUNDACIONES TRAMO:
CUSHITAMBO HASTA EL SECTOR TINGO DEL BARRIO
COLLANA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PASCO -
PASCO”**

**HITO DE CONTROL N° 4 - VALORIZACIÓN DE OBRA N.º 5 – AGOSTO 2024,
PROCESO CONSTRUCTIVO Y CONTROLES DE CALIDAD**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 12 AL 18 DE SETIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

CERRO DE PASCO, 25 DE SETIEMBRE DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 041-2024-OCI/0449-SCC

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA
INUNDACIONES TRAMO: CUSHITAMBO HASTA EL SECTOR TINGO DEL BARRIO
COLLANA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PASCO - PASCO”**

**HITO DE CONTROL N° 4 - VALORIZACIÓN DE OBRA N.° 5 – AGOSTO 2024, PROCESO
CONSTRUCTIVO Y CONTROLES DE CALIDAD**

ÍNDICE

	N.° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	29
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	29
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	29
IX. CONCLUSIÓN	30
X. RECOMENDACIONES	31
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 041-2024-OCI/0449-SCC

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA
INUNDACIONES TRAMO: CUSHITAMBO HASTA EL SECTOR TINGO DEL BARRIO
COLLANA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PASCO - PASCO”**

**HITO DE CONTROL N° 4 - VALORIZACIÓN DE OBRA N.° 5 – AGOSTO 2024, PROCESO
CONSTRUCTIVO Y CONTROLES DE CALIDAD**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco, mediante Oficio n.° 000001-2024-CG/OC0449 de 16 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0449-2024-029, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar, si la ejecución de la obra “Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el Sector Tingo del Barrio Collana del distrito de Paucartambo, Pasco - Pasco” se viene efectuando de conformidad a lo establecido en el expediente técnico, normativa legal aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2. Objetivo específico

Determinar, si el avance de la valorización n.° 5 correspondiente al mes de agosto de 2024 de la obra “Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el Sector Tingo del Barrio Collana del distrito de Paucartambo, Pasco - Pasco”, está de acuerdo al cronograma de obra, expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa legal aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito n.° 4 “**Valorización de Obra n.° 5 – Agosto 2024, proceso constructivo y controles de calidad**” de la ejecución de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el Sector Tingo del Barrio Collana del distrito de Paucartambo, Pasco - Pasco”, proyecto de inversión pública con CUI n.° 2441480, ejecución a cargo de la Municipalidad Distrital de Paucartambo en adelante la “Entidad”, y ha sido ejecutado del 12 al 18 de setiembre de 2024, en el distrito de Paucartambo, provincia de Pasco, y departamento de Pasco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1. Del Expediente Técnico de Obra:

Mediante Resolución Gerencial n.° 340-2020-MDP/GM de 28 de diciembre de 2020, la Entidad aprobó el expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el Sector Tingo del Barrio Collana del distrito de Paucartambo, provincia de Pasco – departamento de Pasco”, por un monto de S/ 12 139 705,64

(Doce millones ciento treinta y nueve mil setecientos cinco con 64/100 soles) cuya estructura de costos es el siguiente:

Cuadro n.º 1
Estructura de costos del expediente técnico

Componente	Costo S/
DEFENSA RIBEREÑA	S/ 9 173 404,67
COSTO DIRECTO	S/ 9 173 404,67
GASTOS GENERALES	S/ 240 690,60
UTILIDAD	S/ 642 138,33
SUB TOTAL	S/ 10 056 233,60
IGV	S/ 411 813,82
PRESUPUESTO DE LA OBRA	S/ 11 866 355,64
SUPERVISION	S/ 104 000,00
GASTOS ADM.	S/ 75 000,00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 94 350,00
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	S/ 123 455,92
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 12 139 705,64

Fuente: Resolución Gerencial n.º 340-2020-MDP/GM de 28 de diciembre de 2020

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

4.2. Del Contrato de Ejecución:

El 9 de enero de 2023, la Entidad suscribió el Contrato n.º 001-2023-MDP/OBRAS con el CONSORCIO JUCEMAC¹, en adelante el “**Contratista**” para efectuar la ejecución de la obra con un plazo de la ejecución de 240 días calendario.

4.3. Del Contrato de la Supervisión de Obra:

El 21 de diciembre de 2022, la Entidad suscribió el Contrato n.º 072-2022-MDP con el CONSORCIO SUPERVISOR CUSHITAMBO², en adelante la “**Supervisión**” para efectuar la supervisión de la obra con un plazo de la ejecución de 300 días calendario.

4.4. Del Acta de entrega de terreno:

Mediante el Acta de Entrega de Terreno realizado a las 8:00 de la mañana, el 18 de marzo de 2024, se realizó la entrega de terreno como una de las condiciones necesarias para el inicio del plazo de ejecución, bajo la modalidad de administración indirecta, a cargo de la Municipalidad Distrital de Paucartambo.

4.5. Del Acta de inicio de obra:

Mediante el Acta de Inicio de Obra realizado a las 8:00 de la mañana el 18 de marzo de 2024, se dio inicio a la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la modalidad de administración indirecta, a cargo de la Municipalidad Distrital de Paucartambo.

¹ Consorcio JUCEMAC, conformado por: EMPRESA YAROMAC CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L. con RUC N° 20489692831 representado por su gerente general Auberto Matías Ramos y EMPRESA ENEKIEL PERU S.A.C. con RUC N° 20539807162 representado por su gerente general Katty Araceli Tananta Pérez, quienes designan como representante común al señor Julio Cesar Matías Cipriano.

² Consorcio Supervisor Cushitambo, conformado por: AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20542254158 representado por su gerente general Agustín Vega Peña y Ramos Mendoza Eli Alexander con RUC N° 10454341916, quienes designan como representante legal al señor Biterman Betuel Espinoza Jaimes.

4.6. De la de Suspensión de plazo de ejecución de Obra n° 1:

Mediante acuerdo de Suspensión de plazo de ejecución de Obra n° 1 realizado a las 5:00 pm del 20 de mayo de 2024, por común acuerdo de las partes conviene suspender por un plazo indefinido desde el 21 de mayo del 2024 hasta superar la causal, producto de la suspensión.

4.7. Del Reinicio de Plazo en la Ejecución de Obra n.º1:

Mediante acuerdo de Reinicio de plazo en la ejecución de Obra n° 1 realizado el 15 de julio de 2024, las partes conviene reiniciar el plazo de ejecución de obra el 16 de julio de 2024.

4.8. Del Estado Situacional de la Obra:

A continuación, se presenta la ficha técnica en la que se muestra los detalles de la ejecución de la obra:

Cuadro n.º 2
Ficha Técnica de Obra

FICHA TÉCNICA DE OBRA					
Entidad:	Municipalidad Distrital de Paucartambo				
Obra:	Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el Sector Tingo del Barrio Collana del distrito de Paucartambo, Pasco – Pasco. CUI n.º 2441480				
Fuente de Financiamiento:	Recursos Ordinarios				
Proceso de Selección:	Licitación Pública N°003-2022-MDP/OBRAS-PRIMERA CONVOCATORIA				
Sistema de Contratación:	A Precios Unitarios				
Ejecución Presupuestaria:	Ejecución Presupuestaria Indirecta				
Valor Referencial	Monto (S/.):	14 045 326,24	Fecha:	Febrero de 2022	
Del Contratista: Ejecución de Obra	Monto (S/.):	14 045 326,24	Fecha:	Contrato n.º 001-2023-MDP/OBRAS de 9 de enero de 2023.	
	Plazo (d.):	240 días calendarios			
	Contratista:	Consorcio JUCEMAC , Integrado por: EMPRESA YAROMAC CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L. con RUC n.º 20489692831 y EMPRESA ENEKIEL PERU S.A.C. con RUC n.º 20539807162.			
	Representante legal común:	Julio Cesar Matias Cipriano, identificado DNI n.º 22530093.			
Objetivo del Contrato:	El presente contrato tiene por objeto la contratación para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES TRAMO: CUSHITAMBO HASTA EL SECTOR TINGO DEL BARRIO COLLANA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", Bajo las especificaciones y características señaladas en las bases, termino de referencia y cláusulas del presente contrato.				
Personal Clave	Apellidos y Nombres	DNI	Registro N°	Especialidad	Cargo
	Raúl Arturo Alomia Lucero	20507502	72945	Ingeniero Civil	Residente de Obra
	Flor Lila Matias Cipriano	44668256	276215	Ingeniero Civil	Ingeniero de Seguridad
	Natividad Carmona Mantilla	45339351	176996	Ingeniero Hidráulico	Ingeniero Especialista en Hidrología e Hidráulica
	José Daniel Campos Ayala	45325775	276196	Ingeniero Civil	Ingeniero Especialista en Estructuras
	Julio Cesar Matias Cipriano	22530093	65085	Ingeniero Civil	Ingeniero Especialista en Costos y Valorizaciones
	Winy Keylle Davila Monge	47667980	239466	Ingeniero Forestal y Ambiental	Ingeniero Ambiental
	Alexander Zavaleta Pretel Daniel	40268362	041764	Arqueólogo	Arqueólogo

FICHA TÉCNICA DE OBRA						
	Edgar Cari Machaca	02444945	78615	Ingeniero Topógrafo	Topógrafo	
Fuente de Financiamiento:	Recursos Ordinarios					
Proceso de Selección:	Concurso Público N° 001-2022-MDP/CONSULTORIA - PRIMERA CONVOCATORIA					
Sistema de Contratación:	Esquema Mixto (Suma alzada y Tarifas)					
Ejecución Presupuestaria:	Ejecución Presupuestaria Indirecta					
Valor Referencial	Monto (S/.):	702 266,31	Fecha:	Agosto de 2022		
Del Contratista: Supervisión de Obra	Monto (S/.):	702 266,31	Fecha:	Contrato de n.° 072-2022-MDP de 21 de diciembre de 2022.		
	Plazo (d.):	300 días calendarios				
	Contratista:	Consortio Supervisor Cushitambo , integrado por: AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20542254158 y RAMOS MENDOZA ELI ALEXANDER con RUC N° 10454341916.				
	Representante legal común:	Biterman Betuel Espinoza Jaimes, identificado DNI n.° 41874403.				
Personal Clave	Apellidos y Nombres	DNI	Registro N°	Especialidad	Cargo	
	Villanueva Abal Leónidas	22427922	78839	Ingeniero Civil	Jefe de Supervisión	
	Montesinos Calisaya Kely	44399851	174966	Ingeniero Químico	Especialista Ambiental	
	Velásquez Ymbertis Emely Karem	46236082	203577	Ingeniero Civil	Especialista en Costos y Valorizaciones	
	Salas Espinoza Gisella Meliza	44084339	187387	Ingeniero Civil	Especialista en Seguridad	
Entrega de terreno	Fecha:	18 de marzo de 2024				
Inicio del plazo de ejecución de obra	Fecha:	18 de marzo de 2024				
Fecha de culminación de obra	Fecha:	12 de noviembre de 2024				
Suspensión de plazo de ejecución de obra n.° 1	Fecha:	21 de mayo de 2024				
Reinicio de plazo de ejecución de obra n.° 1	Fecha:	16 de julio de 2024				
Adelantos Directo	Monto (S/.):	S/ 1 404 426,24				
Adelanto de materiales	Monto (S/.):	S/ 2 808 852,48				
Valorizaciones de obra	Contractual o Adicional	Mes	Año	Monto (S/.)	% de Avance	
N° 1	Contractual	Marzo	2024	S/ 21 444,97	0,15%	
N° 2	Contractual	Abril	2024	S/ 157 825,79	1,124%	
N° 3	Contractual	Mayo	2024	S/ 890 965,51	6,34%	
N° 4	Contractual	Julio	2024	S/ 840 965,13	5,99%	
N° 5	Contractual	Agosto	2024	S/ 1 925 420,95	13,71%	
Avance total (%):	Físico:	----	Financiero:	27.31%		
Estado situacional de la obra a la fecha	En ejecución					

Fuente: Expediente Técnico de obra, Expediente de contratación y valorizaciones

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En efecto, la comisión de control realizó la evaluación y análisis de la documentación proporcionada por la Entidad; asimismo, efectuó una inspección física a la obra en el lugar de ejecución, ello en observancia al expediente técnico de obra, estipulaciones contractuales y la normativa aplicable.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada al Hito de Control n.° 4 denominado "Valorización de Obra n.° 5 – Agosto 2024, proceso constructivo y controles de calidad", se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones

tramo: Cushitambo hasta el Sector Tingo del Barrio Collana del distrito de Paucartambo, Pasco - Pasco" CUI n.º 2441480 en adelante la "Obra", las cuales se exponen a continuación:

1. AUSENCIA INJUSTIFICADA DE PERSONAL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE A CARGO DEL CONTRATISTA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD, COSTO Y PLAZO EJECUCIÓN DE LA OBRA; ASI COMO, A LA INAPLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES POR S/ 4 950,00.

a) Condición

Mediante oficio n.º 008-2024-FEEP/OCI/MPP de 7 de agosto de 2024, dirigido a Sr. Rómulo Maximiliano Velásquez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucartambo, se solicitó el cronograma de participación de personal clave del contratista y de la supervisión actualizado al reinicio del plazo de ejecución de obra n.º 1; requerimiento que fue atendido mediante el Oficio n.º 349-2024-SG/MDP de 19 de agosto de 2024 la cual incluye Carta n.º 054-2024-CONSORCIO JUDEMAC/OBRAS que adjunta el cronograma de participación del personal profesional clave del Consorcio JUCEMAC y el porcentaje de participación, la misma que se muestra a continuación

Cuadro n.º 3
Porcentaje de participación de personal profesional clave en la ejecución de la obra del Consorcio JUCEMAC

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN
01	Raúl Arturo Alomia Lucero	Ingeniero Civil	Residente de obra	100%
02	Flor Lila Matías Cipriano	Ingeniero Civil	Ingeniero de Seguridad	100%
03	Natividad Carmona Mantilla	Ingeniero Hidráulico	Ingeniero Especialista en Hidrología e Hidráulica	50%
04	José Daniel Campos Ayala	Ingeniero Civil	Ingeniero Especialista en Estructuras	50%
05	Julio Cesar Matías Cipriano	Ingeniero Civil	Ingeniero Especialista en Costos y Valorizaciones	50%
06	Winy Keylle Monge Davila	Ingeniero Forestal y Ambiental	Ingeniero Ambiental	100%
07	Alexander Daniel Zavaleta Pretel	Arqueólogo	Arqueólogo	50%
08	Edgard Cari Machaca	Ingeniero Topógrafo	Topógrafo	100%

Fuente: Carta N°054-2024-CONSORCIO JUCEMAC/OBRAS de 24 de julio de 2024

Elaborado por: Comisión de control.

Del cuadro precedente, se advierte que el contratista ofertó la participación permanente de algunos integrantes del personal clave durante la ejecución de la obra; es decir, el Residente de Obra, Ingeniero de Seguridad, Ingeniero Ambiental y Topógrafo; asimismo, la participación parcial de 50% de otros, entre ellos el Ingeniero Especialista en Hidrología e Hidráulica, Ingeniero Especialista en Estructuras, Ingeniero Especialista en Costos y Valorizaciones y Arqueólogo.

Ahora bien, el personal profesional clave del Contratista debe permanecer en el lugar de ejecución de la obra, siendo que, para la semana del del 9 al 13 de agosto de 2024, la participación de dicho personal en obra, es de acuerdo al cronograma establecido por el Contratista, así:

Cuadro n°4
Cronograma de Participación de personal profesional clave en la ejecución de la obra del Consorcio JUCEMAC – Mes de agosto

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO	% DE PARTICIPACIÓN	AGOSTO						
					L	M	M	J	V	S	D
					9	10	11	12	13	14	15
01	Raúl Arturo Alomia Lucero	Ingeniero Civil	Residente de obra	100%	X	X	X	X	X	X	X
02	Flor Lila Matías Cipriano	Ingeniero Civil	Ingeniero de Seguridad	100%	X	X	X	X	X	X	X
03	Natividad Carmona Mantilla	Ingeniero Hidráulico	Ingeniero Especialista en Hidrología e Hidráulica	50%	X				X	X	
04	José Daniel Campos Ayala	Ingeniero Civil	Ingeniero Especialista en Estructuras	50%		X	X	X			
05	Julio Cesar Matías Cipriano	Ingeniero Civil	Ingeniero Especialista en Costos y Valorizaciones	50%	X				X	X	
06	Winy Keylle Monge Davila	Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Ambiental	100%	X	X	X	X	X	X	X
07	Alexander Daniel Zavaleta Fretel	Arqueólogo	Arqueólogo	50%	X				X	X	
08	Eduardo Cari Machaca	Ingeniero Topógrafo	Topógrafo	100%	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Carta N°054-2024-CONSORCIO JUCEMAC/OBRAS de 24 de julio de 2024

Elaborado por: Comisión de control.

En efecto, según el precitado cronograma de participación, el Residente de obra, Ingeniero de Seguridad, Ingeniero Especialista en Estructuras, Ingeniero Ambiental y Topógrafo, el día 12 de setiembre de 2024, debieron permanecer en el lugar de ejecución de la obra, cautelando en todo momento la seguridad en las actividades programadas para dicha fecha; igualmente, el Residente de obra, Ingeniero de Seguridad, Ingeniero Especialista en Hidrología e Hidráulica, Ingeniero Especialista en Costos y Valorizaciones, Ingeniero Ambiental, Arqueólogo y Topógrafo, el día 13 de setiembre de 2024, debieron permanecer en el lugar de ejecución de la obra, cautelando en todo momento la seguridad en las actividades programadas para dicha fecha.

Sin embargo, durante la visita de inspección física realizada a la obra por la Comisión de Control el día 13 de setiembre de 2024, constató que en el lugar de ejecución de obra no se encontraba el Ingeniero Especialista en Hidrología e Hidráulica, dejando plasmado tal hecho en el Acta de Inspección física de Obra n.° 007-2024-OCI/MPP-FEEP de 13 de setiembre de 2024, en los términos siguientes:

(...)

Personal Clave Consorcio JUCEMAC

N°	Nombre del Profesional	Profesión	Cargo	Personal encontrado en obra		Observaciones
				SI	NO	
(...)						
03	Natividad Carmona Mantilla	Ingeniero Hidráulico	Ingeniero Especialista en Hidrología e Hidráulica		✓	
(...)						

(...)

Sobre el particular, en la cláusula décimo novena del contrato n.º 001-2023-MDP/OBRAS de 9 de enero de 2023, se ha establecido que el Contratista por cada día de ausencia del personal clave de obra, incurriría en otras penalidades, conforme al detalle siguiente:

(...)

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: OTRAS PENALIDADES

(...)

PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de cálculo	Procedimiento
2	Por cada día de ausencia del personal clave de obra.	Una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en obra, propuesto, sea clave, no clave y técnico, ofertado.	Según informe especial o mensual de obra del supervisor de la obra, correspondiente al periodo en que se produce las ausencias o del mes siguiente. También se podrá acreditar con un informe del administrador del contrato o de sub gerencia de supervisión y liquidación de la MDP. En cada caso en particular, deberá determinarse SI cierto evento constituye un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor a efectos de penalizar o no al contratista en cuanto a la ausencia de los profesionales. Respecto a los días de descanso y salidas, estos deberían estar debidamente programados, a efectos de no aplicar las respectivas penalidades. Corresponde a la obligación del contratista, informar de manera anticipada de programación del descanso de su personal.

(...)

(...)"

Consecuentemente, al no permanecer injustificadamente el Ingeniero Especialista en Hidrología e Hidráulica, laborando en el lugar de la ejecución de la obra según el cronograma de participación, el Contratista estaría incurriendo en otras penalidades, sujetas a su aplicación por parte de la Entidad, el cálculo de las referidas penalidades, se muestra a continuación:

Cuadro n.º 5
Cálculo de otras penalidades en la ejecución de la obra

Monto contractual	S/14 045 326,24
Plazo contractual	240 días calendario
UIT (periodo 2023)	S/ 4 950,00
Días de ausencia	Un (1) día (13 de setiembre de 2024)
Otras Penalidades	
2.	Por cada día de ausencia del personal clave de obra.
	Una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en obra, propuesto, sea clave, no clave y técnico, ofertado.
Penalidad = 1 UIT x día de ausencia	
Penalidad incurrida = 1 x 4 950,00 = 4 950,00	

Fuente: Contrato n.º 001-2023-MDP/OBRAS de 9 de enero de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

b) Criterio

La situación expuesta, contraviene la normativa siguiente:

- ✓ **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 11 de julio de 2014 en el diario El Peruano.**

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...)"

- ✓ **Reglamento de la Ley n°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, en el diario El Peruano.**

(...)

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado.

190.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

(...)

190.6. En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.

(...)"

- ✓ **Contrato n.° 001-2023-MDP/OBRAS de 9 de enero de 2023, Para la ejecución de la obra: Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el Sector Tingo del Barrio Collana del distrito de Paucartambo, Pasco - Pasco.**

(...)

CLAUSULA DECIMA NOVENA: OTRAS PENALIDADES

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de cálculo	Procedimiento
2	Por cada día de ausencia del personal clave de obra.	Una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en obra, propuesto, sea clave, no clave y técnico, ofertado.	Según informe especial o mensual de obra del supervisor de la obra, correspondiente al periodo en que se produce las ausencias o del mes siguiente. También se podrá acreditar con un informe del administrador del contrato o de sub gerencia de supervisión y liquidación de la MDP. En cada caso en particular, deberá determinarse SI cierto evento constituye un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor a efectos de penalizar o no al contratista en cuanto a la ausencia de los profesionales. Respecto a los días de descanso y salidas, estos deberían estar debidamente programados, a efectos de no aplicar las respectivas penalidades. Corresponde a la obligación del contratista, informar de manera anticipada de programación del descanso de su personal.
(...)			

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, pondría en riesgo la calidad, costo y plazo de ejecución de la obra; así como la inaplicación de otras penalidades por S/ 4 950,00.

2. CONTRATISTA MANTIENE LABORANDO EN OBRA A PERSONAL SIN EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR), SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

a) Condición

Durante la inspección física de la obra realizada el 12 de setiembre de 2024, el contratista proporcionó el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud (SCTR) de los trabajadores de la obra, que contiene las Constancia de Aseguramiento; Nro. De Constancia MP/2024/9481496

de 19 de agosto de 2024 y Nro. De Constancia MP/2024/9585342 de 12 de setiembre de 2024, dejándose constancia en el Acta de Inspección de Obra n.º 006-2024-OCI/MPP-FEEP de 12 de setiembre de 2024 en el término siguiente:

“(...)

Previo a la inspección física se solicitó al CONSORCIO “JUSEMAC” los siguientes documentos en copia simple:

1. SCTR

(...)”

De la documentación antes mencionada se advierte que el Sr. Cleyderman Richard Zuñiga Condor, peón, viene desarrollando trabajos en obra sin contar con el referido seguro.

La imagen de las constancias del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud (SCTR), que en cuyos contenidos no se encuentra el Sr. Cleyderman Richard Zuñiga Condor, se muestra a continuación:

Imagen n.º 1

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) - Constancia de Aseguramiento Nro. De Constancia MP/2024/9481496 de 19 de agosto de 2024 entregado por el Contratista en la Inspección física de 12 de setiembre de 2024

Avenida 28 de Julio, 870 Miraflores Lima Perú
T +511.213.73.73 F +511.243.31.31 www.mapfreperu.com

Nro. De Constancia MP/2024/9481496




CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7022400088739, a nombre de la empresa CONSORCIO JUSEMAC, con vigencia del 19/08/2024 hasta el 19/09/2024, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES TRAMO:

ASEGURADO(S)		
1	DNI	42232292 ACOSTA ATAHUAMAN EDGAR DANTE
2	DNI	22507502 ALOMIA LUCERO RAUL ARTURO
3	DNI	10670579 AMARU ZUÑIGA JIMY ROQUE
4	DNI	04073893 CABELLO SOLORZANO ALEJANDRO ✓
5	DNI	45325775 CAMPOS AYALA JOSE DANIEL
6	DNI	70090573 CAPCHA PONCE MIGUEL ANGEL
7	DNI	45398351 CARMONA MANTILLA NATIVIDAD
8	DNI	21262456 CASTRO GAVILAN DEDI ALEJANDRO
9	DNI	44812949 CELADITA PANDURO GEOVANA
10	DNI	22519426 COLLAZOS FIGUEROA ELVIS ANTONIO
11	DNI	71703885 COLLAZOS GONZALES EDWAR EDUARDO
12	DNI	10870325 COLLAZOS VENTOCILLA RUSVEL NILO
13	DNI	75651344 CUELLAR CONDOR DANY DANILO
14	DNI	22515143 DAMACINO MORALES GERMAN WILLIAM
15	DNI	75267740 DAVILA CAPCHA JUAN NANEZ
16	DNI	46560027 DOMINGUEZ MARGARIN ROQUE
17	DNI	02444945 EDGARD CARI MACHACA
18	DNI	22410985 EDWAR ABELARDO QUIÑONEZ MEJIA
19	DNI	20899731 ELOY LEONCIO BORROMEIO MEGO
20	DNI	47004086 ESCANDON PUGUHARANGA PEDRO EULOGIO
21	DNI	04036217 FERMINA SILVIA OROZCO CARLIER
22	DNI	41411693 GILDER DOMINGO CONDEZO POSTILLOS
23	DNI	44490118 GOMEZ NATIVIDAD JESUS
24	DNI	JHON NESTOR GODOY VILLANERA
25	DNI	LEON CANTEÑO TEOFILO
26	DNI	LEON VALLE JONAS
27	DNI	MACHACUAY CONDORANGEL ANIBAL
28	DNI	MALPARTIDA MURILLONEY EDSON
29	DNI	MATIAS CIPRIANO FLOR LILA
30	DNI	MATIAS CIPRIANO JULIO CESAR
31	DNI	NELVIN SEGURA MARTIN
32	DNI	71242126 ORDOÑEZ GOMEZ MARICARMEN TANIA
33	DNI	43785412 OROZCO CARLIER TEODORO
34	DNI	21140018 PAULINO ROBERTO ROJAS AYLAS ✓
35	DNI	71689290 PEZUA LEON KARINA ✓
36	DNI	45059855 RONALD HIDALGO LAVERIANO
37	DNI	47665028 ROY ROLDAN ZEVALLOS ALEJO
38	DNI	46827627 SAMANIEGO ALANIA ROBERTO MANSELL
39	DNI	44053773 SAMGAR CALEB BENDEZU SARMIENTO
40	DNI	04036253 SANTOS CAMPOS JILMER RAFAEL
41	DNI	77225281 TABRAJ YARINGAÑO MARCO ANTONIO ✓
42	DNI	43795571 TABRAJ YARINGAÑO WALDO

Avenida 28 de Julio, 873 Miraflores Lima Peru
T +511.213.73.73 F +511.243.31.31 www.mapfrepem.com

Nro. De Constancia MP/2024/9481496 

43	DNI	80218686	TADEO SOLIS GENARO
44	DNI	41159010	VARGAS MEDINA KARIN LIZ ✓
45	DNI	72112900	VASQUEZ JULCA MAX NILZON ✓
46	DNI	44733914	VELASQUEZ POZO SEGUNDO ABEL ✓
47	DNI	04038645	VELITA CURIMANIA MACARIO ✓
48	DNI	04035924	VELITA CURIMANIA WILFREDO ✓
49	DNI	47867980	WINNY KEYLLE MONGE DAVILA ✓
50	DNI	40268362	ZAVALETA PRETEL ALEXANDER DANIEL ✓
51	DNI	77344265	ZEVALLOS BASILIO ZENEDYN SIDAM ✓
52	DNI	46674527	ZUÑIGA CONDOR JAIRO FRANGIL ✓

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.
19/08/2024 11:03:10 am


FERNANDO PE DRAZA SORIANO
UNIDAD DE SALUD

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) - Constancia de Aseguramiento Nro. De Constancia MP/2024/9481496 de 19 de agosto de 2024 entregado por el Contratista en la Inspección física de 9 de agosto de 2024.

Imagen n.º 2

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) - Constancia de Aseguramiento Nro. De Constancia MP/2024/9585342 de 12 de setiembre de 2024 entregado por el Contratista en la Inspección física de 12 de setiembre de 2024

Avenida 28 de Julio, 873 Miraflores Lima Peru
T +511.213.73.73 F +511.243.31.31 www.mapfrepem.com

Nro. De Constancia MP/2024/9585342 

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7022400110953, a nombre de la empresa **CONSORCIO JUCEMAC**, con vigencia del 11/09/2024 hasta el 11/10/2024, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES TRAMO:

ASEGURADO(S)			
1	DNI	70136709	ALCEDO MOLINA JHONATAN
2	DNI	72556532	ALVAREZ ROJAS ALEX ✓
3	DNI	04035623	AMARO CUELLAR VICTORIANO PLACIDO ✓
4	DNI	80167888	ARTEAGA HUARANGA MANUEL ✓
5	DNI	40630508	BACILIO CARHUACHAGUA ALEX JESUS ✓
6	DNI	40470550	BARZOLA PARIONA JUAN ANTONIO ✓
7	DNI	44093086	BERAUN YAURIPEDRO ✓
8	DNI	72556598	CABELLO VILLA JHORDY JHONATAN ✓
9	DNI	43146245	CAMPOS HUAYNATE DAVID LUIS ✓
10	DNI	41542836	CASTAÑEDA PANDURO WILSON JOSE ✓
11	DNI	44812949	CELADITA PANDURO GEOVANA ✓
12	DNI	04087101	CHUCO CORDOVA SEVIDEO ✓
13	DNI	71689336	CONDOR MAXIMILIANO JOSELYN MILLER ✓
14	DNI	04038187	CORONEL CABANILLA MAGNO TEOFANES ✓
15	DNI	04062152	CORONEL VASQUEZ UBALDO VICTORIANO ✓
16	DNI	41623512	CUELLAR MARCOS CARLOS ✓
17	DNI	45248503	DE LA CRUZ ESPINOZA MILAN JOSE ✓
18	DNI	48470153	ESTRELLA CASTAÑEDA JHORDIN PAUL ✓
19	DNI	77340274	FANANTES BASILIO JUAN DAVID ✓
20	DNI	80105603	FLORES LUNA ROSA MARIA ✓
21	DNI	73350213	GABRIELA JOSY YMBERTIS BASILIO ✓
22	DNI	47145090	GONZALES IZQUIERDO JHIM ELVIS ✓
23	DNI	06800893	GUERRA CORONEL AQUILES WILLIAM ✓
24	DNI	42730654	HARRY ISAAC CASTAÑEDA ESPIRITU ✓
25	DNI	44876206	HIDALGO MAXIMILIANO GROVER ✓
26	DNI	04061668	HUAYNATE TAMAYO ORLANDO FELIPE ✓
27	DNI	04061914	JEREMIAS CHUCO CORDOVA ✓
28	DNI	75065069	JOSEPH GILBER VEGA GALVAN ✓
29	DNI	42628299	JUAN LUIS BARZOLA RICALDE ✓
30	DNI	71940743	JULCA AVILA GUSTAVO FRAND ✓
31	DNI	45227025	JUNIOR ALEJO ROMERO ANTARA ✓
32	DNI	47196696	LOPEZ ALCANTARA JACOB ✓
33	DNI	48503052	MATIAS LEANDRO FREY DANIEL ✓
34	DNI	04073952	MAXIMILIANO CONDORRODRIGO ✓
35	DNI	71939945	MAXIMILIANO VELASQUEZ ROY NELSON ✓
36	DNI	45479210	MAYLLE HUERTA ELI ✓
37	DNI	71689435	MOISES JOSE HUASQUI TIMOTEO ✓
38	DNI	71689471	PALACIN TRINIDAD ALEJANDRO ROGER ✓
39	DNI	41795117	PANEZ REYES ELIAS ROQUE ✓
40	DNI	63234298	PEREZ RIVERA KELVIN ✓
41	DNI	41444759	PEREZ SALDANA LIBER ✓
42	DNI	42756789	PURIS COTERA ELOY DEMETRIO ✓

Avenida 28 de Julio, 873 Miraflores Lima Perú
T +511.213.73.73 F +511.243.31.31 www.mapfreperu.com

Nro. De Constancia MP/2024/9585342



43	DNI	47213167	QUIJANO MONTALVO JUAN CARLOS
44	DNI	72439094	REYES CARHUACHIN LUIS MIGUEL
45	DNI	20899577	REYES CONDOR SAMUEL
46	DNI	73344755	ROCANO TUCTO DAVID
47	DNI	46202178	SANCHEZ QUISPE JAMES ANDY
48	DNI	43442211	VASQUEZ CABELLO GREGORIO
49	DNI	78700018	VASQUEZ JULCA MAYCOL JHEFERSON
50	DNI	45577018	VEGA FUERO NELSON
51	DNI	47038098	VELASQUEZ RODRIGUEZ DANIEL CHARLY





Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.
12/09/2024 01:15:39 pm


FERNANDO PEDRAZA SORIANO
UNIDAD DE SALUD

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

Fuente: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) - Constancia de Aseguramiento Nro. De Constancia MP/2024/9585342 de 12 de setiembre de 2024 entregado por el Contratista en la Inspección física de 12 de setiembre de 2024.

b) Criterio

La normativa aplicable a la situación expuesta se detalla a continuación:

- ✓ **Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo aprobada el 19 de agosto de 2011**
“(...)”
I. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN
El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, (...)
II. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD
El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones (...)
Artículo 18. Principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
(...)”
a) *Asegurar un compromiso visible del empleador con la salud y seguridad de los trabajadores.*
“(...)”
- ✓ **Ley n.º 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud aprobada el 15 de mayo de 1997**
“(...)”
Artículo 19.- SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO
*El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga cobertura adicional a los afiliados regulares del Seguro Social de Salud que desempeñan las actividades de alto riesgo determinadas mediante Decreto Supremo o norma con rango de ley. Es obligatorio y por cuenta de la entidad empleadora. Cubre los riesgos siguientes:
Otogamiento de prestaciones de salud en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, pudiendo contratarse libremente con el IPSS o con la EPS elegida conforme al Artículo 15 de esta Ley. (El subrayado es nuestro)*
“(...)”
- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 29783 aprobada con Decreto Supremo n.º 005-2012-TR, publicada el 25 de abril de 2012**

(...)

Artículo 25.- El empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado en la Ley y en el presente Reglamento (...)

Artículo 26.- El empleador está obligado a:

- a) Garantizar que la seguridad y salud en el trabajo sea una responsabilidad conocida y aceptada en todos los niveles de la organización.
- b) Cumplir los principios de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo señalados en el artículo 18 de la Ley y en los programas voluntarios sobre seguridad y salud en el trabajo que adopte el empleador.

(...)"

✓ **Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado con Decreto Supremo n.º 009-97-SA**

(...)

CAPÍTULO 8.- DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El Seguro de Trabajo de Riesgo

Artículo 82.- El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga cobertura adicional por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los afiliados regulares del Seguro Social de Salud. Es obligatorio y por cuenta de las entidades empleadoras que desarrollan las actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo 5. Están comprendidas en esta obligación las Entidades Empleadoras constituidas bajo la modalidad de cooperativas de trabajadores, empresas de servicios temporales o cualquier otra de intermediación laboral. Comprende las siguientes coberturas:

- a) La cobertura de salud por trabajo de riesgo.
- b) La cobertura de invalidez y sepelio por trabajo de riesgo.

Son asegurados obligatorios del seguro complementario de trabajo de riesgo, la totalidad de los trabajadores del centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades previstas en el Anexo 5, así como todos los demás trabajadores de la empresa, que, no perteneciendo a dicho centro de trabajo, se encuentren regularmente expuestos al riesgo de accidente de trabajo o enfermedad profesional por razón de sus funciones. (Subrayado es nuestro)

(...)"

✓ **Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, aprobado con Decreto Supremo N°003-98-SA**

(...)

Artículo 5.- Entidades Empleadoras Obligadas

Las Entidades Empleadoras que realizan las actividades de riesgo señaladas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, están obligadas a contratar el seguro complementario de trabajo de riesgo, siendo de su cuenta el costo de las primas y/o aportaciones que origine su contratación. Están comprendidas en esta obligación las Entidades Empleadoras constituidas bajo la modalidad de cooperativas de trabajadores, Empresas de Servicios Especiales, sean Empresas de Servicios Temporales o sean Empresas de Servicios Complementarios, los contratistas y subcontratistas, así como toda institución de intermediación o provisión de mano de obra que destaque personal hacia centros de trabajo donde se ejecuten las actividades de riesgo previstas en el referido anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA.

(...)

ANEXO 5

(...)

500 CONSTRUCCION

4520 1 5000 03 Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil. (Subrayado es nuestro)

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pondría en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores.

3. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, SIN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

a) Condición

De la inspección física realizada a la obra el 12 y 13 de setiembre de 2024, la Comisión de Control Concurrente constató, que en el muro de concreto armado la distribución de acero en las zapatas y las pantallas no se vienen ejecutando conforme a lo indicado en el expediente técnico; asimismo, las pruebas de revenimiento de concreto muestran resultados adversos; situación que se dejó constancia en el Acta de Inspección de Obra n.ºs 006 y 007-2024-OCI/MPP-FEEP de 12 y 13 de setiembre de 2024, respectivamente; en los términos siguientes:

Acta de Inspección Física de Obra n.º6-2024-OCI/MPP-FEEP

(...)

SEGUNDO: EN EL RECORRIDO DE LA OBRA SE ADVIERTE IMPRESIONES EN LA DISTRIBUCIÓN DE ACERO EN LAS ZAPATAS (DE 26CM – 24CM); ASIMISMO, IMPRESIONES EN LA DISTRIBUCIÓN DE ACERO EN LAS PANTALLAS DEL MURO DE CONCRETO ARMADO (CARA LIBRE); DE 19 A 21CM.

(...)

CUARTO: EN LOS PAÑOS DE MURO DE CONCRETO ARMADO SE ADVIERTE “LLORONES” OBSTRUIDOS.

(...)”

Acta de Inspección Física de Obra n.º7-2024-OCI/MPP-FEEP

(...)

SEGUNDO: SE REALIZÓ LA PRUEBA DE REVENIMIENTO DEL CONCRETO, IDENTIFICÁNDOSE EN UNA DE ELLAS, NO CUMPLÍA CON EL SLUM DE 4” – 6”, PREVIO A LA PRUEBA SE EVIDENCIÓ LA DOSIFICACIÓN”

TERCERO: SE REALIZÓ UNA PRUEBA ADICIONAL DE REVENIMIENTO DEL CONCRETO ANTES DEL COLADO DEL CONCRETO, OBTENIÉNDOSE UN SLUM DE 5.5”, ASIMISMO LA DOSIFICACION DE ESTA, NO FUE EVIDENCIADO POR LA COMISIÓN DE CONTROL.

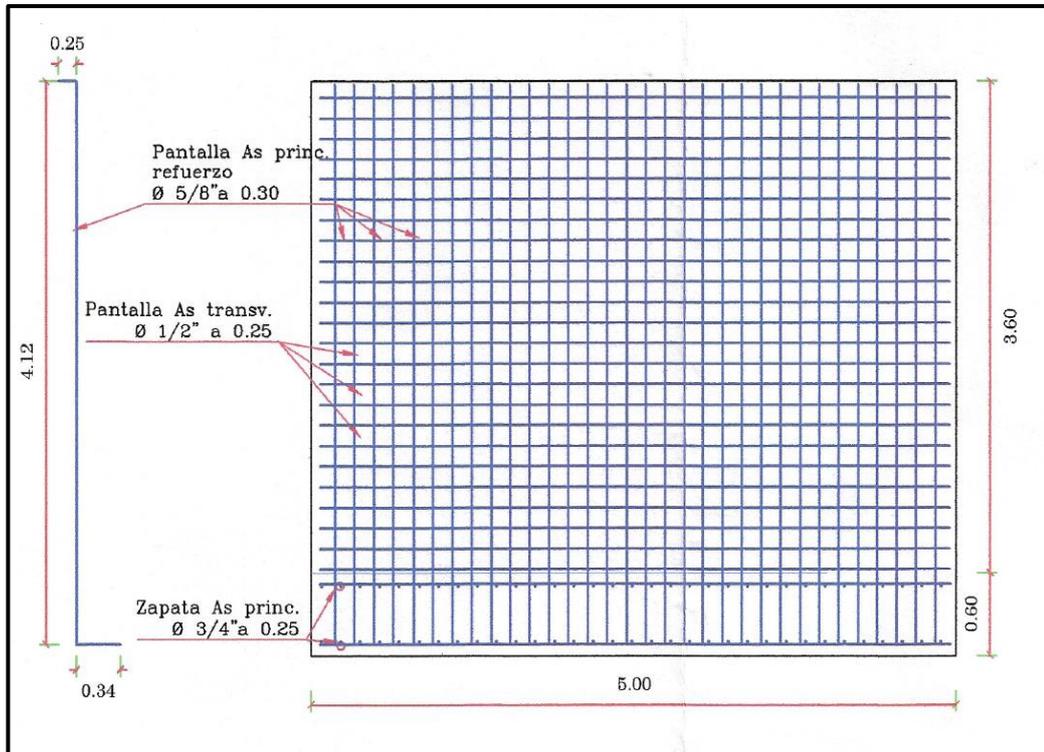
(...)”

En ese sentido, los hechos advertidos en dicha visita de inspección física se detallan a continuación:

• **Partida 01.04.04.01 ACERO CORRUGADO $F_y=4200$ kg/cm² (G-60°)**

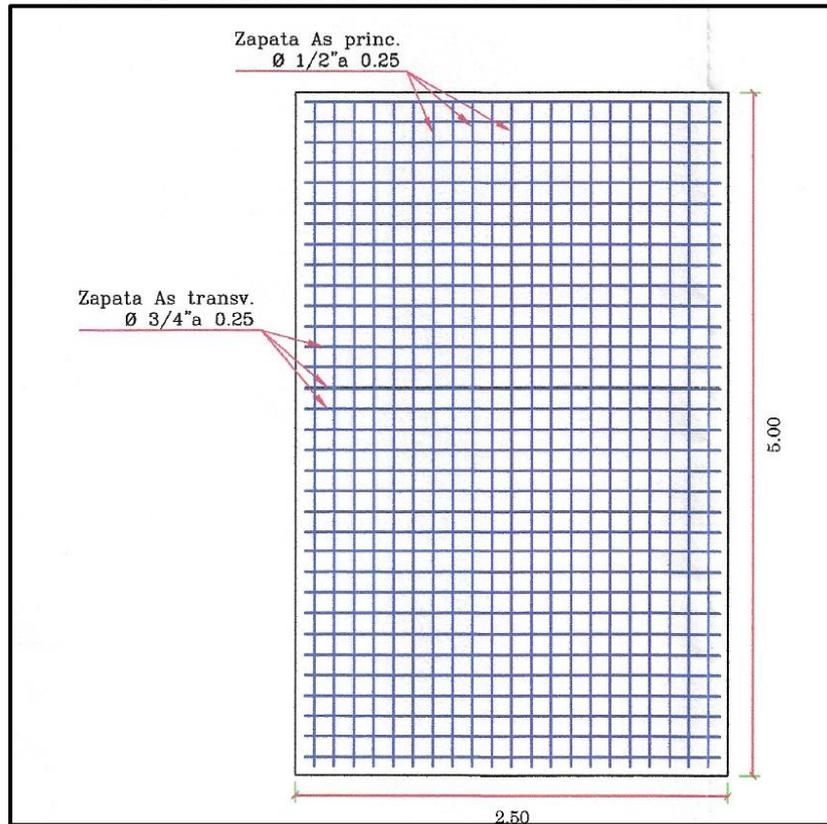
De acuerdo al expediente técnico, la partida 01.04.04.01 ACERO CORRUGADO $F_y=4200$ kg/cm² (G-60°), se ha previsto la colocación de la armadura de acero en elementos estructurales, de acuerdo al plano DE – 01 “Muro de Contención TIPO T1: MURO H=3.60 M”, se precisa que la distribución de acero para la pantalla y zapata del muro de contención de concreto armado es de 25cm para ambos casos, como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 3
MURO DE CONTENCIÓN TIPO T1: MURO H=3.60 M - PANTALLA



Fuente: Expediente Técnico de Obra.
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 4
MURO DE CONTENCIÓN TIPO T1: MURO H=3.60 M - ZAPATA



Fuente: Expediente Técnico de Obra.
Elaborado por: Comisión de Control.

Ahora bien, durante la inspección física realizada a obra el 12 de setiembre de 2024 se evidenció que la distribución de acero es de 26cm a 24cm en zapatas y una distribución de aceros de 16cm a 21cm en la pantalla del muro de concreto armado (cara libre); no concordante con la distribución indicada en los en el plano **MURO DE CONTENCIÓN TIPO T1: MURO H=3.60 M**, como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 5

Verificación de la distribución de acero en la pantalla del muro de concreto armado (cara libre)



Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º6-2024-OCI/MPP-FEEP de 12 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 6

Verificación de la distribución de acero en Zapata del muro de concreto armado



Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º6-2024-OCI/MPP-FEEP de 12 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

- **Partida 01.04.04.02 CONCRETO F'c = 210 kg/cm2, PARA MUROS DE CONTENCIÓN:**

En la inspección física realizada a la obra el 13 de setiembre de 2024, se evidenció la realización de las pruebas de "Revenimiento de Concreto", a fin de determinar el SLUMP requerido en el Diseño de Mezcla de concreto para el muro, advirtiéndose que el SLUMP es de 0.5"; según se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 7
Ejecución de la Prueba de Revenimiento



Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º7-2024-OCI/MPP-FEEP de 13 de setiembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 8
Resultado de la Prueba de Revenimiento



Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º7-2024-OCI/MPP-FEEP de 13 de setiembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

En el Diseño de Mezcla de Concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ presentado en la valorización n.º 4 de julio de 2024, por el contratista "Consortio JUCEMAC", indica que el SLUMP debe ser 2"-4"; sin embargo, el SLUMP del concreto de muro obtenido en el ensayo de campo es de 0.5", no estando conforme al diseño presentado.

Imagen n.º 9
Diseño de Mezcla de Concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$

000120



GEO ESTRUCTURAS SAC
ESPECIALISTAS EN GEOTECNIA

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES TRAMO: CUSHITAMBO HASTA EL SECTOR TINGO DEL BARRIO COLLANA DEL DISTRITO DE PAUCATAMBO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO
UBICACION:	TRAMO: CUSHITAMBO HASTA EL SECTOR TINGO DEL BARRIO COLLANA
PROPIETARIO:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCATAMBO
SOLICITA:	CONSORCIO JUCEMAC
CANTERA:	SACRAFAMILIA
UBICACION:	
FECHA:	26 JULIO DEL 2024

MATERIAS

CEMENTO : Portland, Tipo I, Marca "ANDINO"
 AGREGADO FINO Y GRUESO : Proveniente de la Cantera "SACRAFAMILIA"

METODO ACI
 $f'c = 140 \text{ Kg/cm}^2$

CALIDAD DE LOS MATERIALES:

CEMENTO	
PORTLAND TIPO	I
PESO ESPECIFICO	3.12 kg/m ³

FINO - ARENA GRUESA	GRUESO - PIEDRA CHANCADA DE 1/2"
MODULO DE FINEZA (F)	6.33
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	5.71
ABSORCION (%)	5.96
PESO ESPECIFICO (kg/m ³)	2.79
PESO UNITARIO SUELTO SECO (kg/m ³)	1451
PESO UNITARIO COMPACTO SECO (kg/m ³)	1555

AGUA

PESO ESPECIFICO: 1000

DATOS DE DISEÑO

RESISTENCIA A LA COMPRESION REQUERIDA: 210 kg/cm²

TAMANO MAXIMO DEL AGREGADO: 3/4"

TAMANO MAXIMO NOMINADO DEL AGREGADO: 2"

SLUMP: 2"-4"

DISEÑO DE MEZCLA

RESISTENCIA PROMIDIO REQUERIDA (F_{cr}):

DONDE: $F_{cr} = \frac{f'c}{1.25} = \frac{140}{1.25} = 112 \text{ kg/cm}^2$

RELACION AGUA CEMENTO A/C:

DONDE: AGUA DE MEZCLADO: 216 kg/m³

$P_{cm} = 210 \text{ kg/cm}^2$ (a ser incorporado)

Interpolación:

f_{cr}	A/C
200	0.70
250	0.62

de donde: $A/C = 0.68$

CONTENIDO DE CEMENTO:

DONDE: CEMENTO/AGUA DE MEZCLADO/A/C

$\frac{216}{0.68} = 318 \text{ kg/m}^3$

total bolson: 748

CONTENIDO DE AGREGADO GRUESO:

VOLUMEN DE AGREGADO GRUESO SECO COMPACTO: 0.55

AGREGADO GRUESO: 353 kg

CALCULO DE VOLUMENES ABSOLUTOS:

CEMENTO	0.101 m ³
AGUA	0.216 m ³
AIRE	0.025 m ³
AGREGADO GRUESO	0.328 m ³
AGREGADO FINO SECO	0.330 m ³
TOTAL	1.000 m³

CONSORCIO JUCEMAC

URB. MARABAMBA N°PARC. 35 CPMEN. MARABAMBA, (CERCA AL PEAL DE POTRACANCHA)

GEO.ESTRUCTURAS2020@GMAIL.COM

Fuente: Valorización n.º 4 de julio de 2024 – Resultados de Pruebas de Control de Calidad.
 Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, en el expediente técnico, adjuntan el Diseño de Mezcla $f'c=210 \text{ Kg/cm}^2$, donde indica que el SLUMP debe ser de 3", como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 10
Diseño de Mezcla de Concreto f'c=210 kg/cm2

Registrado mediante Resolución N° 009178 -2020/DSB -

Indecopi CERTIFICADO N° 00122965

KLAFER SAC LABORATORIOS CIENTÍFICOS PARA ESTUDIOS DE SUELOS

EXPEDIENTE : 154.2021
SOLICITANTE : EDHDA INVERSIONES GENERALES.
PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES TRAMO: CUSHITAMBO HASTA EL SECTOR TINGO DEL BARRIO COLLANA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PASCO-PASCO".
FECHA EMIS. : 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

DISEÑO DE MEZCLA f'c 210 Kg/cm2

1.- DATOS RESUMEN

PROPIEDADES	PE	FUC	PUS	%AB	%W	MF
CEMENTO	3.15					
AGREGADO FINO	2.84	1766	1700	1.31	1.52	2.53
AGREGADO GRUESO	2.79	1508	1447	1.33	1.34	8.02

2.- SLUMP: 3" 3.- TMN: 3/4" 4.- AGUA: 197.50 Litros

5.- AIRE ATRAPADO: 2 %

6.- RESISTENCIA PROMEDIO REQUERIDA f'cr:

f'c	210	kg/cm2
f'cr	294	kg/cm2

7.- RELACION AGUA CEMENTO A/C:

A/C	0.47	cantidad de cemento
		400.57 kg
		9.43 bls

8.- APORTE DEL AGREGADO GRUESO:

volumen AG	0.65	
peso AG	931.19	kg

9.- VOLUMENES ABSOLUTOS:

CEMENTO	0.127	m3
AGUA	0.198	m3
AIRE	0.020	m3
VOLUMEN AG	0.334	m3
	0.679	m3
VOLUMEN AF	0.321	m3

10.- PESO DEL AGREGADO FINO:

peso AF	872.16	kg
---------	--------	----

11.- PRESENTACION EN SECO:

CEMENTO	400.57	kg
AF	872.14	kg
AG	931.19	kg
AGUA	197.50	Litros

12.- CORRECCION POR HUMEDAD:

AF	885.42	kg
AG	943.67	kg

13.- APORTE DE AGUA:

AF	1.83	Litros
AG	0.09	Litros

14.- AGUA EFECTIVA:

AE	195.58	Litros
----	--------	--------

EVALUADOR
Ing. Diana Travezán Adauto
GERENTE

KLAFER SAC
UNIDAD DE INGENIERÍA
Ing. Mario Peña Dueñas
ASESOR TÉCNICO CIP 78936
Especialista en Mecánica de suelos
Concreto y Geotecnia

LOCAL HUANCAYO : AV CALLE REAL 441 - 445 CHILCA HUANCAYO.
LOCAL TAMBO : PSJE CAMPOS 143 FRENTE U.N.C.P.

RUC 20487134911
CEL. 945510108

SERVICIOS DE LABORATORIOS CIENTÍFICOS PARA EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS - GEOTECNIA, CONCRETO, ASFALTO, Y ENSAYOS ESPECIALES.
ESTUDIOS DE SUELOS, ROCAS, AGREGADOS, UNIDADES DE ALBAÑILERÍA, MADERA, ACERO, DISEÑO DE MEZCLAS, CONCRETO, ENSAYOS HIDRÁULICOS EN AGUA, DESAGUE, ENSAYOS DE RESISTIVIDAD ELÉCTRICA DE PUESTA A TIERRA, ETC.

Registrado mediante Resolución N° 009178 -2020/DSB - Indecopi.

Fuente: Expediente técnico.
Elaborado por: Comisión de control.

Por lo tanto, la prueba de "Revenimiento de Concreto" no cumplen con el SLUMP señalado en el Diseño de Mezcla de Concreto f'c=210 kg/cm2, detallado en el expediente técnico y el presentado por el contratista; situación que afectaría la trabajabilidad y calidad del concreto.

b) Criterio:

La normativa aplicable a la situación expuesta se detalla a continuación:

- ✓ **Norma Técnica de Edificación E.060 - Concreto Armado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009 como parte de las Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).**

(...)

CAPITULO 5: CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACION

5.1 GENERALIDADES

5.1.1 El concreto debe dosificarse para que proporcione una resistencia promedio a la compresión, $f'c$, según se establece en 5.3.2, y debe satisfacer los criterios de durabilidad del Capítulo 4. El concreto debe producirse de manera que se minimice la frecuencia de resultados de resistencia inferiores a $f'c$, como se establece en 5.6.3.3.

La resistencia mínima del concreto estructural, $f'c$, diseñado y construido de acuerdo con esta Norma no debe ser inferior a 17 MPa.

(...)

5.2 DOSIFICACIÓN DEL CONCRETO

5.2.1 La dosificación de los materiales para el concreto debe establecerse para permitir que:

(a) Se logre la trabajabilidad y consistencia que permitan colocar fácilmente el concreto dentro del encofrado y alrededor del refuerzo bajo las condiciones de colocación que vayan a emplearse, sin segregación ni exudación excesiva.

(b) Se logre resistencia a las condiciones especiales de exposición a las que pueda estar sometido el concreto, según lo requerido en el Capítulo 4.

(c) Se cumpla con los requisitos de los ensayos de resistencia de 5.6.

(...)

5.3.3.2 Cuando no se dispone de un registro aceptable de resultados de ensayos en obra, se permite que la dosificación del concreto se establezca con mezclas de prueba que cumplan con las siguientes restricciones:

(...)

(c) Las mezclas de prueba deben dosificarse para producir un asentamiento (slump) dentro de ± 20 mm del máximo permitido, y para concreto con aire incorporado, dentro de $\pm 0.5\%$ del máximo contenido de aire permitido.

(...)"

- ✓ **Expediente Técnico, aprobado con Resolución Gerencial n.º 340-2020-MDP/GM de 28 de diciembre de 2020.**

Especificaciones técnicas

(...)

01.04.04.01 ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 (G-60°)

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Esta partida comprende la colocación de la armadura de acero en el elemento estructural de columnas. Los trabajos consisten en realizar la colocación del acero en trabajos estructurales y se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo Normas.

Las especificaciones seguirán la señalado en el capítulo anterior referido a acero estructural trabajado.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las barras de acero de refuerzo deben de cumplir los parámetros indicados en la NTP 341.031, de la que habla los diferentes aspectos técnicos de los diferentes diámetros y dimensiones del acero de construcción comercial, otro de los aspectos que se deben de controlar en obra son los ganchos y diámetros de doblados de los que deben cumplir de acuerdo a lo siguiente gráfica (db) es el diámetro nominal del acero).

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El acero de refuerzo debe satisfacer los requisitos de calidad establecidos en la norma ASTM A615 para el tipo lingote, para varillas lisas, varillas corrugadas, que se emplean para el refuerzo del concreto, además de la prueba de doblado establecida en la misma y por consiguiente, cumplir con las características físicas y químicas que se establecen en dichas normas. Entre otras normativas que establecen requisitos para el acero de refuerzo están ASTM A 370-97a, que establece los métodos estándares de experimentación mecánica del acero; ASTM 510-96 especifica los requisitos generales de las barras de acero al carbono y ASTM A 617 describe las especificaciones en barras aceradas para el concreto de refuerzo.

a) Características Físicas:

Se refieren a la resistencia a la tensión, al diámetro, peso unitario, dimensiones y espaciamiento de las corrugaciones, y el doblado. Las varillas de esta norma se clasifican, conforme a su límite de fluencia mínimo, en dos grados: 40 y 60.

En la tabla 2 se presenta el número de designación, masas, dimensiones nominales y requisitos de corrugación para refuerzo de concreto según lo establecido por la norma ASTM 615.

Tabla 2: Numero de designación para barras corrugadas, pesos nominales, dimensiones nominales y requisitos de corrugado, según norma ASTM – A 615

N° de designación de barra	Peso Nominal Kg/m	Dimensiones nominales			Requisitos de corrugado en mm		
		Diámetro mm	Área de la Sección Transversal cm	Perímetro en mm	Espaciamiento Promedio máximo	Altura Promedio Mínima	Garganta Máxima en 12.5% del perímetro Nominal
3	0.560	0.952	0.71	29.9	6.7	0.38	3.5
4	0.994	1.270	1.29	39.9	8.9	0.51	4.9
5	1.552	1.588	2.00	49.9	11.1	0.71	6.1
6	2.235	1.905	2.84	59.9	13.3	0.96	7.3
7	3.012	2.222	3.87	69.9	15.5	1.11	8.5
8	3.973	2.540	5.10	79.9	17.8	1.27	9.7
9	5.059	2.865	6.45	90	20.1	1.42	10.9
10	6.403	3.226	8.19	101.4	22.6	1.62	11.4
11	7.900	3.581	10.06	112.5	25.1	1.80	13.6
14	11.381	4.300	14.52	135.1	30.1	2.16	16.5
18	20.238	5.733	25.81	180.1	40.1	2.59	21.9

En la tabla 3 se presentan los valores mínimos de resistencia a fluencia, así como los valores de máxima resistencia a la tensión para varillas de grado 40 y 60, como también los porcentajes mínimos de elongación.

Tabla 3: Requisitos de tensión, fluencia y elongación según norma ASTM – A 615

	Grado 40	Grado 60
Máxima resistencia a la tensión valor mínimo PSI (MPa)	70,000 483	90,000 621
Límite de fluencia mínimo PSI (Mpa)	40,000 276	60,000 414
Elongación en 8 pulgadas % mínimo		
3	11	9
4, 5, 6	12	9
7	11	8
8	10	8
9	9	7
10	8	7
11	7	7
14	-	7

En lo que respecta al doblado de las varillas, la norma ASTM A 615 establece los requerimientos para el ensayo de las mismas, las cuales se detallan en la tabla 4.

Tabla 4: Especificaciones del diámetro del pin para el ensayo de doblado, según norma ASTM – A 615

Número de designación de barra	Diámetro del vástago para ensayo de doblado	
	Grado 40	Grado 60
3, 4, 5	4d*	4d*
6	5d*	5d*
7, 8	5d*	6d*
9, 10, 11	5d*	8d*

* d = diámetro de la varilla

Las muestras deben doblarse alrededor de un vástago, sin agrietarse en la parte exterior de la zona doblada. Lo prueba debe realizarse a temperatura ambiente y en ningún caso a menos de 16 grados centígrados.

b) Características Químicas:

Deberá verificarse que en análisis de la colada el contenido de fósforo no exceda de 0.05% y que en el análisis del producto terminado no exceda de 0.0625%

c) Muestreo:

Para los ensayos de tensión, doblado y determinación de las características dimensionales y de la corrugación, se debe tomar una muestra de cada diámetro por cada 10 ton, ó fracción, ó por cada embarque o entrega que sea menor. Para el análisis químico de la colada y del producto terminado se debe tomar una muestra de la colada durante el vaciado y en varillas representativas de dicha colada, respectivamente.

MÉTODO DE MEDICION

El acero de refuerzo en las columnas se medirá esta partida por unidad de Kilogramo (KG.), considerando el largo de cada varilla a emplearse multiplicado por su factor de peso, o sumando por partes de la misma para dar un total.

FORMA DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Kilogramo (KG) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra. Equipos y herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

(...)

01.04.04.02 CONCRETO F'C=210KG/CM2 PARA MURO DE CONTENCION DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El concreto para columnas, será una mezcla de agua y cemento-arena y piedra (preparados en una mezcladora mecánica dentro del cual se dispondrán las armaduras de acero de acuerdo a los planos de estructura. Los trabajos consisten en realizar un vaciado de concreto f'c=210 Kg/cm² en los lugares destinadas a refuerzos de las estructuras. En este caso las columnas sobre los espacios destinados a este tipo de obra, previo encofrado de los mismos.

Los agregados serán según lo especificado anteriormente

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser:

Instalaciones compatibles con la granulometría producción deseada.

- Máquinas mezcladoras.
- Distribuidor de agregado.
- Vibratorias para concreto.
- Equipo y herramientas menores (palas, picos, buggies, etc.)

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El concreto podrá vaciarse directamente en concreto en las columnas siempre y cuando estas estén bien encofradas. Únicamente se procederá al vaciado cuando se haya verificado la exactitud del encofrado, como producto de un correcto replanteo, el batido de estos materiales se hará utilizando mezcladora mecánica, debiendo efectuarse estas operaciones por lo mínimo durante 1 minuto por carga. Sólo podrá emplearse agua potable a agua limpia de buena calidad, libre de impureza que pueda dañar el concreto.

MÉTODO DE MEDICION

El concreto armado en columnas se medirá por unidad de Metro Cúbico [M³], considerando el largo por el ancho y por el alto de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

FORMA DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cúbico (M³) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, Equipos y herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos

(...)

02.01. DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO HIDRAULICO
DESCRIPCIÓN

Diseño de Mezclas

El proceso de selección de los adecuados agregados para el concreto determinando cantidades y requerimientos específicos de manejabilidad, resistencia y dureza actualmente se usa mezclas diseñadas para cuyas especificaciones existen valores límite respecto a un rango de propiedades que deben cumplirse. Estas son la relación máxima de agua/cemento, el contenido mínimo de cemento, la resistencia mínima, la manejabilidad mínima, el tamaño máximo del agregado y el contenido de aire dentro de los límites especificados.

Para lograr características específicas de la mezcla se debe determinar la cantidad de los agregados por conocer propiedades del concreto fresco, propiedades mecánicas del concreto endurecido y la inclusión, exclusión o límites de agregados específicos.

MEDICIÓN

Se medirá esta partida por unidad (und) el metrado realmente ejecutado con la conformidad del ingeniero residente.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por (und) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

(...)

ANEXOS

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO F'c=210 KG/CM2

Registrado mediante Resolución N°
009178 - 2020/DSD -

Indecopi



CERTIFICADO N° 00122965

KLAFER SAC 0000619

LABORATORIOS CIENTÍFICOS PARA ESTUDIOS DE SUELOS

EXPEDIENTE : 154.2021

SOLICITANTE : EDHDA INVERSIONES GENERALES.

PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES TRAMO: CUSHITAMBO HASTA EL SECTOR TINGO DEL BARRIO COLLANA DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PASCO-PASCO".

FECHA EMIS. : 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

DISEÑO DE MEZCLA Fc= 210 Kg/cm2

1.- DATOS RESUMEN

PROPIEDADES	PE	PUC	PUS	%AB	%W	MF
CEMENTO	3.15	1766	1700	1.31	1.52	2.53
AGREGADO FINO	2.26	1508	1447	1.33	1.34	8.02
AGREGADO GRUESO	2.79					

2.- SLUMP : 3" **3.- T.M.N** : 3/4" **4.- AGUA** : 197.50 Litros

5.- AIRE ATRAPADO : 2 %

6.- RESISTENCIA PROMEDIO REQUERIDA Fc:

Fc	210	kg/cm2
Fcr	294	kg/cm2

7.- RELACION AGUA CEMENTO A/C cantidad de cemento

A/C	0.47	400.57	kg
		9.43	bls

8.- APOORTE DEL AGREGADO GRUESO

volumen AG	0.65	
peso AG	931.19	kg

9.- VOLUMENES ABSOLUTOS

CEMENTO	0.127	m3
AGUA	0.198	m3
AIRE	0.020	m3
VOLUMEN AG	0.334	m3
VOLUMEN AF	0.679	m3
VOLUMEN AF	0.321	m3

10.- PESO DEL AGREGADO FINO

peso AF	872.14	kg
---------	--------	----

11.- PRESENTACION EN SECO

CEMENTO	400.57	kg
AF	872.14	kg
AG	931.19	kg
AGUA	197.50	Litros

12.- CORRECCION POR HUMEDAD

AF	885.42	kg
AG	943.67	kg

13.- APOORTE DE AGUA

AF	1.83	Litros
AG	0.09	Litros

14.- AGUA EFECTIVA

AE	195.58	Litros
----	--------	--------

EVALUADOR

[Firma]

EDHDA INVERSIONES GENERALES S.A.C.
Edwin Lora Contreras

LOCAL HUANCAYO : AV CALLE REAL 441 - 445 CHILCA HUANCAYO.
LOCAL TAMBO : PSJE CAMPOS 143 FRENTE U.N.C.P.

E.I. ESTRATEGIAS INVERSIONES GENERALES S.A.C.

[Firma]

Ing. Diana Travezán Adauto
C.E.T.E.

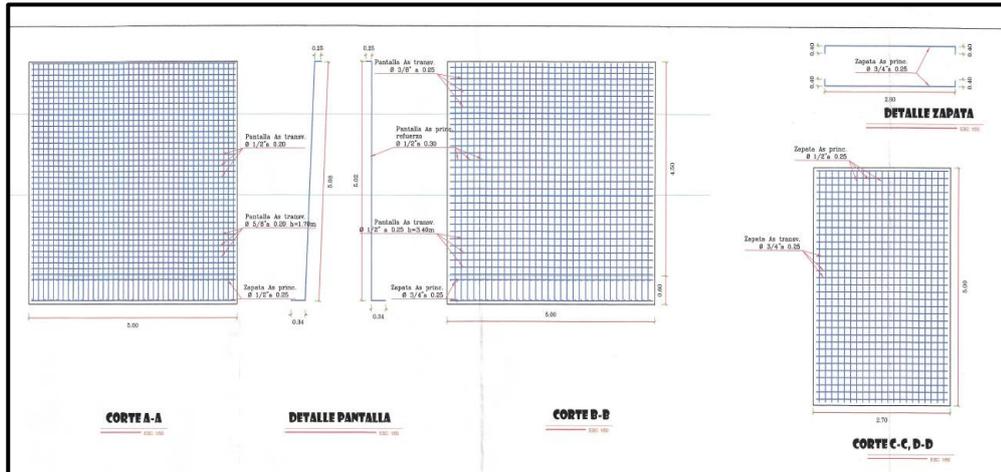
RUC 20487134911
CEL. 945510108

SERVICIOS DE LABORATORIOS CIENTÍFICOS PARA EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS - GEOTECNIA, CONCRETO, ASPHALTO, Y ENSAYOS ESPECIALES.

ESTUDIOS DE SUELOS, ROCAS, AGREGADOS, UNIDADES DE ALBAÑILERÍA, MADERA, ACERO, DISEÑO DE MEZCLAS, CONCRETO, ENSAYOS HIDRAULICOS EN AGUA, DESAGUE, ENSAYOS DE RESISTIVIDAD ELECTRICA, DE PUESTA A TIERRA, ETC.

Registrado mediante Resolución N° 009178 - 2020/DSD - Indecopi.

MURO DE CONTENCIÓN TIPO T1: MURO H=3.60 M – PANTALLA Y ZAPATA



(...)"

- ✓ **Contrato n.º 072-2022-MDP de 21 de diciembre de 2022, Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: Mejoramiento y ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el Sector Tingo del Barrio Collana del Distrito de Paucartambo - Provincia de Pasco- Departamento de Pasco; firmado entre la Entidad y el Consorcio Supervisor CUSHITAMBO.**

"CLAUSULA QUINTA: CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

1. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISION

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al supervisor, conforme a los dispositivos legales vigentes que son inherentes como tal, entre otros la supervisión y control de esta obra estará obligado a:

(...)

- ❖ *Ejecución integral del control y supervisión de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y en general con toda la documentación que conforma el expediente técnico, cumpliendo con las normas de construcción, normas ambientales, normas de seguridad y reglamentación vigente, así como la calidad de los materiales que intervienen en las obras.*

(...)

4. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

(...)

- ❖ *El Supervisor de Obra, será responsable del control de calidad de las obras, realizando las pruebas de control requeridas.*

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pondría en riesgo la calidad y vida útil de la obra.

4. SUPERVISOR APROBÓ LA VALORIZACION N°5 - AGOSTO, QUE INCLUYE AVANCES DE PARTIDA EJECUTADA PARCIALMENTE EN EL MES CORRESPONDIENTE, GENERANDO RIESGO QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR SERVICIOS NO EJECUTADOS.

a) Condición

De la revisión y análisis a la documentación, se advierte que con carta n.º097-2024-CSC/BBEJ-RC, recepcionado el 6 de setiembre de 2024, el representante común del Consorcio Supervisor CUSHITAMBO remite la Valorización n.º05 – mes agosto, adjunta al informe n.º044-2024-CSC-SO/LVA de 5 de setiembre de 2024, emitido por el Supervisor de Obra, donde señala el acumulado de avance físico de la partida 01.04.04.02 CONCRETO F´C=210 KG/CM2 PARA MURO DE CONTENCIÓN, lo siguiente:

(...)

METRADOS APROBADOS PARA EL MES DE AGOSTO 2024

N° Part.	DESCRIPCIÓN	AVANCES		
		Und.	Metrado	Valorizado S/.
(...)				
01.04.04	CONCRETO ARMADO			
01.04.04.01	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 grado 60	Kg	52,965.25	303,490.86
01.04.04.02	CONCRETO F´C=210 KG/CM2 PARA MURO DE CONTENCIÓN	M3	845.10	406,383.24
01.04.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MURO DE CONTENCIÓN	m2	2,250.15	76,820.12
01.04.04.04	JUNTA DE COSNTRUCCIÓN CON TECNOPOR	m	96.00	732.48
01.04.04.05	TUBERÍA DE DRENAJE PVC D=2"	m	172.80	15,690.24

(...)”

En el mencionado informe el Supervisor de Obra, como conclusiones y recomendaciones indico que;

(...)

- Al 31 de agosto 2024, según la QUINTA VALORIZACIÓN de obra se tiene un avance financiero actual del 13.710% y acumulado de 27.318%, que corresponde el pago de avance financiero actual al CONSORCIO JUCEMAC la suma de S/. S/. 1,925,420.95 Soles, costo total incluido IGV.
- Esta supervisión APRUEBA LA VALORIZACIÓN N 05 correspondiente al mes de agosto del 2024 por el monto de s/. 1,925,420.95 soles, asimismo autoriza efectuar el pago a favor del Contratista por la suma de S/. 1,925,420.95 soles valorización total, menos la amortización de adelanto directo S/. 192,542.10 soles, amortización de adelanto de materiales S/. 385,084.19 soles y la retención de garantía de fiel cumplimiento S/. 414,360.86 (2.95%) retención de fiel cumplimiento y siendo el monto a pagar s/. 933,433.81 soles a pagar al contratista CONSORCIO JUCEMAC.

(...)”

En razón a lo expuesto, de la revisión a la documentación (metrados debidamente sustentados y valorización mensual) y las visitas de inspección física in situ, por la comisión de control, a fin de constatar que la partida se ejecutó al 8.73%, de acuerdo a lo declarado por el Consorcio JUCEMAC a través de la valorización presentada y corroborado por el Supervisor de Obra, se emitió observaciones que fueron anotados en el Acta de Inspección Física de obra n.º 006-2023-CG/OC-5348 de 12 de setiembre de 2024, donde se advierte que en la Valorización n.º05, existen partidas parcialmente ejecutadas, como se detalla a continuación:

❖ 01.04.04.02 CONCRETO F´C=210 KG/CM2 PARA MURO DE CONTENCIÓN

En relación a esta partida, la supervisión de obra otorga conformidad a la Valorización n.º05, donde el metrado ejecutado actual de la partida tiene el siguiente detalle:

Cuadro n.º 6

Metrado ejecutado según la Valorización n.º05 de la partida 01.04.04.02

01.04.04.02	CONCRETO F´C=210 KG/CM2 PARA MURO DE CONTENCIÓN	Progresivas	Long.					845.10	m3
	ZAPATA	02+000 – 01+820	180.00	Area=	1.76		315.90		
	MURO	02+000 – 01+820	180.00	Area=	1.80		324.00		
	ZAPATA	01+820 – 01+760	60.00	Area=	1.62		97.20		
	MURO		60.00	Area=	1.80		108.00		

Fuente: Metrados de la Valorización n.º05 – Partidas ejecutadas con metrados debidamente sustentados.

Del cuadro anterior, se muestra el sustento de la planilla de metrados de la valorización n.º05 correspondiente a la partida **01.04.04.02**, donde se indica los metrados correspondiente a lo ejecutado, el metrado comprende desde la progresiva 1+760 al 2+000.

Del cuadro anterior podemos indicar que se ejecutó 240 ml de zapatas y 240 ml de muro; sin embargo, en la inspección física a la obra, se advierte que se ejecutó un metrado de 160ml de zapata y 125 ml de muro, lo cual se dejó constancia en el Acta de Inspección Física de Obra n.º6-2024-OCI/MPP-FEEP de 12 de setiembre de 2024, en los términos siguientes:

“(…)

SEXTO: RESPECTO A LA PARTION 01.04.02 CONCRETO F´C = 210KG/CM2 PARA MUROS DE CONTENCIÓN, SE REALIZÓ LA CUANTIFICACIÓN SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE ENCONTRADO EN CAMPO:

- ZAPTA: 32 PAÑOS DE 5MTS CADA UNO; LOS CUALES HACEN UN TOTAL DE 160 MTS LINEALES.
- MURO: 25 PAÑOS DE 5HTS CADA UNO; LOS CUALES HACEN LUN TOTAL DE 125 MTS LINEALES.

DICHO CUANTIFICACIÓN DIFIERE DE LA VALORIZACIÓN QUE CORRESPONSH AL MES DE AGOSTO; SE HABRIA VALORIZADO MAS ALLA DE LO EJECUTADO.

(…)”

De lo expuesto, se puede advertir en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 11

Panel Fotográfico, de 22 de setiembre de 2023, longitud de Partidas ejecutadas en obra.



Fuente: Acta de Inspección Física de Obra n.º6-2024-OCI/MPP-FEEP de 12 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

En la fotografía, se puede evidenciar que la partida 01.04.04.02 CONCRETO F´C=210 KG/CM2 PARA MURO DE CONTENCIÓN, esta parcialmente ejecutado por el contratista, debido que los metrado ejecutados en campo difieren a los señalo en la valorización n.º5; así que los metrado cuantificados por el contratista no corresponde con lo encontrado en campo; advirtiéndose que el supervisor no viene verificando eficientemente los metrados valorizados.

En referencia a ello, según el Contrato n.º001-2023-MDP/OBRAS, en la CLAUSULA DECIMA NOVENA: OTRAS PENALIDADES, se señala lo siguiente:

“(…) Por valorizar trabajos sin ceñirse a las bases de pago de las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajo no ejecutado (sobra valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.), que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder. (…)”

b) Criterio

Los hechos advertidos se encuentran relacionados con la normativa siguiente:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019 EF, vigente desde el 9 de enero de 2016.**

“(…)

Artículo 32. El contrato

(…)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(…)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

(…)

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato(…).

(…)”

- **Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018 EF, publicada el 31 de diciembre de 2018.**

“(…)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

(…)

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

(…)

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(…)

194.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

(…)”

- ✓ **Contrato n.º001-2023-MDP/OBRAS, Contratación de ejecución de obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el sector Tingo del Barrio Collana del Distrito de Paucartambo – Provincia Pasco - Departamento Pasco” de 9 de enero de 2023.**

“(…)

Cláusula Decima Novena: Otras Penalidades

(…)

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	(...)		
15	a) Por valorizar trabajos sin ceñirse a las bases de pago de las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajo no ejecutado (sobra valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.), que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Se aplicará una penalidad de 1.5 % del monto tal del contrato original.	a), b) Se acredita con un informe especial del supervisor de la obra y/o administrador de contrato. (...)
	b) (...)		
	(...)		

(...)”

- ✓ Contrato n.º072-2022-MDP, Contratación de servicios de consultoría de obra para la supervisión de la obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el sector Tingo del Barrio Collana del Distrito de Paucartambo – Provincia Pasco - Departamento Pasco” de 21 de diciembre de 2022.

(...)”

Cláusula Decima Sexta: Penalidades

(...)”

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	(...)		
10	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes.	Se aplicará una penalidad de 2/1000 de su contrato.	Según informe de área a cargo de la supervisión del contrato.
	(...)		

(...)”

c) Consecuencia

La situación expuesta, pondría en riesgo que la entidad realice pagos por servicios no ejecutados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control Concurrente ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º4 denominado “**Valorización de Obra n.º 5 – Agosto 2024, proceso constructivo y controles de calidad**”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Paucartambo.

VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las

cuales la Municipalidad Distrital de Paucartambo, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2 y son las siguientes:

Informe de Hito de Control N° 018-2024-OCI/0449-SCC

- Ausencia injustificada de personal del plantel profesional clave a cargo del contratista en el lugar de ejecución de la obra, pondría en riesgo la calidad, costo y plazo ejecución de la obra; así como, a la inaplicación de otras penalidades por s/ 4 950,00.
- Contratista mantiene laborando en obra a personal clave sin el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), situación que pondría en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores.
- Inadecuado almacenamiento de los materiales de construcción de la obra, situación que podría ocasionar el deterioro progresivo de los mismos y afectar la calidad de la obra.

Informe de Hito de Control N° 029-2024-OCI/0449-SCC

- Vigencia de la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud adjuntado como requisito mínimo de la valorización n° 03 por el consorcio JUCEMAC – Contratista, no tiene vigencia para todo el periodo mayo 2024; situación que pone en riesgo a la integridad y vida de las personas que vienen laborando en la ejecución de la obra.
- Partidas ejecutadas al margen de las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de obra, podría afectar la calidad, durabilidad, vida útil y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Informe de Hito de Control N° 036-2024-OCI/0449-SCC

- Ausencia injustificada de personal del plantel profesional clave a cargo del contratista en el lugar de ejecución de la obra, pondría en riesgo la calidad, costo y plazo ejecución de la obra; así como, a la inaplicación de otras penalidades por s/ 4 950,00.
- Contratista mantiene laborando en obra a personal clave sin el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), situación que pondría en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores.
- Inadecuado almacenamiento de los materiales de construcción de la obra, situación que podría ocasionar el deterioro progresivo de los mismos y afectar la calidad de la obra.
- Ejecución de trabajos de muro de contención de concreto armado sin adecuada estabilización de taludes, situación que pondría en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores y terceros.
- Deficiencias constructivas en la ejecución de partidas del expediente técnico de obra, sin cumplir con las especificaciones técnicas y planos, situación que pondría en riesgo la calidad y vida útil de la obra.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 4 denominado “**Valorización de Obra n.º 5 – Agosto 2024, proceso constructivo y controles de calidad**”, se ha advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el Sector Tingo del Barrio Collana del distrito de Paucartambo, Pasco - Pasco”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucartambo el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º4 denominado “Valorización de Obra n.º 5 – Agosto 2024, proceso constructivo y controles de calidad”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el Sector Tingo del Barrio Collana del distrito de Paucartambo, Pasco - Pasco”.
2. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucartambo que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cerro de Pasco, 25 de setiembre de 2024.

CPC. Segundo Valqui Vargas
Supervisor
OCI Municipalidad Provincial de Pasco

Ing. Franko Eugenio Esteban Ponce
Jefe de Comisión
OCI Municipalidad Provincial de Pasco

CPC. Segundo Valqui Vargas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pasco

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. AUSENCIA INJUSTIFICADA DE PERSONAL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE A CARGO DEL CONTRATISTA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD, COSTO Y PLAZO EJECUCIÓN DE LA OBRA; ASI COMO, A LA INAPLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES POR S/ 4 950,00.**

Nº	Documento
1	Carta N°054-2024-CONSORCIO JUCEMAC/OBRAS de 24 de julio de 2024.
2	Acta de Inspección Física de Obra n.º007-2024-OCI/MPP-FEEP de fecha 13 de setiembre de 2024.
3	Contrato n.º 001-2023-MDP/OBRAS de 9 de enero de 2023; Contratación de ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el sector Tingo del Barrio Collana del Distrito de Paucartambo – Provincia Pasco - Departamento Pasco".

- 2. CONTRATISTA MANTIENE LABORANDO EN OBRA A PERSONAL SIN EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR), SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.**

Nº	Documento
1	Acta de Inspección Física de Obra n.º006-2024-OCI/MPP-FEEP de fecha 12 de setiembre de 2024.
2	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud (SCTR): Nro. De Constancia MP/2024/9481496 de 19 de agosto de 2024 y Nro. De Constancia MP/2024/9585342 de 12 de setiembre de 2024.

- 3. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, SIN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD Y VIDA UTIL DE LA OBRA.**

Nº	Documento
1	Acta de Inspección Física de Obra n.º006-2024-OCI/MPP-FEEP de fecha 12 de setiembre de 2024.
2	Acta de Inspección Física de Obra n.º007-2024-OCI/MPP-FEEP de fecha 13 de setiembre de 2024.
3	Informe del Ingeniero Especialista en Estructuras incluido en la Valorización n.º5 correspondiente al mes de agosto de 2024
4	Especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado Mediante Resolución Gerencial n.º 340-2020-MDP/GM de 28 de diciembre de 2020.
5	Planos de talles de muros, del expediente técnico aprobado Mediante Resolución Gerencial n.º 340-2020-MDP/GM de 28 de diciembre de 2020.
6	Diseño de Mezcla FC 210Kg/cm ² , del expediente técnico aprobado Mediante Resolución Gerencial n.º 340-2020-MDP/GM de 28 de diciembre de 2020.

4. SUPERVISOR APROBÓ LA VALORIZACION N°5 - AGOSTO, QUE INCLUYE AVANCES DE PARTIDA EJECUTADA PARCIALMENTE EN EL MES CORRESPONDIENTE, GENERANDO RIESGO QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS POR SERVICIOS NO EJECUTADOS.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física de Obra n.°006-2024-OCI/MPP-FEEP de fecha 12 de setiembre de 2024.
2	Valorización n.°05, correspondiente al mes de agosto 2024.
3	Informe n.°044-2024-CSC-SO/LVA de 5 de setiembre de 2024, con el cual el supervisor de obra aprueba la Valorización n.°05 correspondiente al mes de agosto del 2024.
4	Contrato n.° 001-2023-MDP/OBRAS de 9 de enero de 2023; Contratación de ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el sector Tingo del Barrio Collana del Distrito de Paucartambo – Provincia Pasco - Departamento Pasco".
5	Contrato n.°072-2022-MDP de 21 de diciembre de 2022, Contratación de servicios de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el sector Tingo del Barrio Collana del Distrito de Paucartambo – Provincia Pasco - Departamento Pasco".

APENDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control N° 018-2024-OCI/0449-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 7
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ausencia injustificada de personal del plantel profesional clave a cargo del contratista en el lugar de ejecución de la obra, pondría en riesgo la calidad, costo y plazo ejecución de la obra; así como, a la inaplicación de otras penalidades por s/ 9 900,00.
 - Retrasos en el avance de ejecución de algunas partidas de obra proyectadas en la programación de ejecución de obra actualizado, ponen en riesgo a la conclusión oportuna de la obra, así como a los objetivos del proyecto.
 - Inadecuado almacenamiento de los materiales de construcción de la obra, situación que podría ocasionar el deterioro progresivo de los mismos y afectar la calidad de la obra.

Informe de Hito de Control N° 029-2024-OCI/0449-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Vigencia de la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud adjuntado como requisito mínimo de la valorización n° 03 por el consorcio JUCEMAC – Contratista, no tiene vigencia para todo el periodo mayo 2024; situación que pone en riesgo a la integridad y vida de las personas que vienen laborando en la ejecución de la obra.
 - Partidas ejecutadas al margen de las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de obra, podría afectar la calidad, durabilidad, vida útil y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Informe de Hito de Control N° 0268-2024-OCI/0449-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ausencia injustificada de personal del plantel profesional clave a cargo del contratista en el lugar de ejecución de la obra, pondría en riesgo la calidad, costo y plazo ejecución de la obra; así como, a la inaplicación de otras penalidades por s/ 4 950,00.
 - Contratista mantiene laborando en obra a personal clave sin el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), situación que pondría en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores.
 - Inadecuado almacenamiento de los materiales de construcción de la obra, situación que podría ocasionar el deterioro progresivo de los mismos y afectar la calidad de la obra.
 - Ejecución de trabajos de muro de contención de concreto armado sin adecuada estabilización de taludes, situación que pondría en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores y terceros.
 - Deficiencias constructivas en la ejecución de partidas del expediente técnico de obra, sin cumplir con las especificaciones técnicas y planos, situación que pondría en riesgo la calidad y vida útil de la obra.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Chaupimarca, 25 de Setiembre de 2024

OFICIO N° 000418-2024-CG/OC0449

Señor(a):

Romulo Maximiliano Velasquez
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de Paucartambo
Plaza 28 De Julio S/N
Pasco/Pasco/Paucartambo

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 041-2024-OCI/0449-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Le y Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la inspección y revisión de la información vinculada a la ejecución de la obra “**Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el Sector Tingo del Barrio Collana del Distrito de Paucartambo, Pasco - Pasco**”, respecto al Hito de Control n.° 4 denominado “**Valorización de Obra n.° 5 – Agosto 2024, proceso constructivo y controles de calidad**” comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 041-2024-OCI/0449-SCC, que se adjunta al presente documento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Segundo Valqui Vargas

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Pasco
Contraloría General de la República

(SVV/fep)

Nro. Emisión: 00654 (0449 - 2024) Elab:(U22057 - 0449)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: TJXTRNI





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000114-2024-CG/0449

DOCUMENTO : OFICIO N° 000418-2024-CG/OC0449

EMISOR : SEGUNDO VALQUI VARGAS - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROMULO MAXIMILIANO VELASQUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20191043546

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 45

Sumilla: De la inspección y revisión de la información vinculada a la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el Sector Tingo del Barrio Collana del Distrito de Paucartambo, Pasco - Pasco", respecto al Hito de Control n.º 4 denominado "Valorización de Obra n.º 5 ¿ Agosto 2024, proceso constructivo y controles de calidad" comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 041-2024-OCI/0449-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000418-2024-OC0449
2. INFORME N° 041-2024-OCI-0449-SCC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000418-2024-CG/OC0449

EMISOR : SEGUNDO VALQUI VARGAS - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROMULO MAXIMILIANO VELASQUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO

Sumilla:

De la inspección y revisión de la información vinculada a la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones tramo: Cushitambo hasta el Sector Tingo del Barrio Collana del Distrito de Paucartambo, Pasco - Pasco", respecto al Hito de Control n.º 4 denominado "Valorización de Obra n.º 5 ¿ Agosto 2024, proceso constructivo y controles de calidad" comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 041-2024-OCI/0449-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20191043546**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000114-2024-CG/0449
2. OFICIO-000418-2024-OC0449
3. INFORME N° 041-2024-OCI-0449-SCC

NOTIFICADOR : SEGUNDO VALQUI VARGAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

